ES

Página principal>Derecho de familia y sucesorio>Efectos patrimoniales del matrimonio y de las uniones registradas>

Efectos patrimoniales de las uniones registradas

Efectos patrimoniales de las uniones registradas

Normas nacionales relativas a la división del patrimonio en uniones registradas cuya relación tiene un elemento de conexión internacional, en caso de disolución de la unión o fallecimiento

Los ciudadanos de la Unión Europea se desplazan cada vez más a través de las fronteras nacionales para estudiar, trabajar o crear una familia en otro país de la UE, lo que da lugar a un aumento del número de parejas internacionales, ya estén casadas o en una unión civil registrada.

Una pareja internacional es aquella cuyos miembros tienen nacionalidades diferentes, viven en un país de la UE distinto del su nacionalidad o tienen bienes en distintos países. Las parejas internacionales, ya estén casadas o en una unión civil registrada, tienen que administrar su patrimonio y, en particular, repartirlo en caso de divorcio, separación o fallecimiento de uno de los miembros de la pareja.

Las normas de la UE ayudan a las parejas internacionales a resolver estas situaciones y son de aplicación en 18 países de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal y Suecia.

Estas normas determinan qué órganos jurisdiccionales en la UE deben resolver las cuestiones patrimoniales de una pareja internacional y qué Derecho debe aplicarse para resolver esas cuestiones. Asimismo, simplifican cómo deben reconocerse y ejecutarse en un país de la UE las sentencias o documentos notariales originarios de otro país de la UE.

Para obtener información detallada de ámbito nacional, seleccione la bandera del país pertinente.

Si necesita información adicional, póngase en contacto con las autoridades o un jurista del país de la UE de que se trate.

También puede consultar el sitio web http://www.coupleseurope.eu/es/home del Consejo de los Notariados de la Unión Europea.

Última actualización: 30/05/2023

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición ofical de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Chequia

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

No. En el ordenamiento jurídico checo solo existe una forma de unión registrada, que es una comunidad permanente de dos personas del mismo sexo formada de la manera establecida por la ley.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

El régimen económico de las uniones registradas no está sujeto a una regulación específica. Una unión registrada no da lugar a una comunidad de bienes.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

El régimen económico de las uniones registradas no está sujeto a una regulación específica. Sus relaciones jurídicas se rigen por las normas generales aplicables a la propiedad, la copropiedad y las obligaciones, independientemente de la existencia de una unión registrada.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

No, a excepción de que no puede existir una comunidad de bienes en las uniones registradas.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

La disolución de la unión registrada no influye en la situación patrimonial de sus componentes.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El miembro supérstite es heredero legal del fallecido de primer y segundo orden. Por lo demás, el fallecimiento de uno de los miembros de la unión registrada no afecta al régimen patrimonial del otro.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El régimen económico de las uniones registradas no está sujeto a una regulación específica. En caso de litigios relacionados con bienes y deudas, corresponde al órgano jurisdiccional competente pronunciarse.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

El régimen económico de las uniones registradas no está sujeto a una regulación específica. Sus relaciones jurídicas se rigen por las normas generales aplicables a la propiedad, la copropiedad y las obligaciones, independientemente de la existencia de una unión registrada.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

El régimen económico de las uniones registradas no está sujeto a una regulación específica. Cuando los miembros de la unión registrada sean cotitulares de bienes o deudas, se aplican las disposiciones generales sobre copropiedad y obligaciones.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Los negocios jurídicos por los que se crean o transfieren derechos reales sobre bienes inmuebles, así como los negocios jurídicos por los que se modifican o anulan esos derechos, deben plasmarse por escrito. En caso de transferencia de un derecho de propiedad sobre un bien inmueble inscrito en un registro público, se considera adquirido el bien con su inscripción en dicho registro.

Última actualización: 14/12/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Alemania

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

Desde la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2017, de la Ley que establece el derecho al matrimonio de las personas del mismo sexo, ya no es posible crear nuevas uniones registradas en Alemania. Desde esa fecha, las parejas del mismo sexo pueden casarse y, por tanto, están en igualdad de condiciones

con las parejas de sexo opuesto. Las uniones registradas existentes pueden convertirse en matrimonio. No obstante, no hay obligación de hacerlo, es decir, las uniones registradas existentes pueden continuar en su forma actual.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Desde agosto de 2001 hasta septiembre de 2017 inclusive, dos personas del mismo sexo podían establecer una unión registrada en Alemania en virtud de la Ley sobre la unión civil registrada (*Lebenspartnerschaftsgesetz* o «*LPartG*»). Las consecuencias jurídicas de las uniones registradas se han regido (o se siguen rigiendo) en gran medida con arreglo a las consecuencias jurídicas del matrimonio.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Las uniones registradas se rigen por el régimen económico de participación en las ganancias (*Zugewinngemeinschaft*), a menos que acuerden lo contrario en capitulaciones (*Lebenspartnerschaftsvertrag*). A este respecto, la *LPartG* establece que las disposiciones del régimen de participación en las ganancias matrimonial son aplicables *mutatis mutandis* (artículo 6 de la *LPartG*). En el contexto de las capitulaciones de una unión registrada, también es posible optar por el régimen de separación de bienes (*Gütertrennung*) o de comunidad de bienes gananciales (*Gütergemeinschaft*) (artículo 7 de la *LPartG*).

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Las observaciones hechas con respecto a los regímenes económicos matrimoniales se aplican *mutatis mutandis*.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Si los miembros de la unión registrada se separan, uno de ellos puede exigir al otro una pensión alimenticia adecuada en función de su nivel de vida, sus ingresos y su situación patrimonial. Las disposiciones relativas a la pensión alimenticia matrimonial en caso de separación son aplicables *mutatis mutandis* (artículo 12 de la *LPartG*). En lo que respecta a la pensión alimenticia tras la disolución de la unión, se declaran aplicables *mutatis mutandis* las disposiciones relativas a la pensión alimenticia y la pensión compensatoria tras divorcio (artículos 16 y 20 de la *LPartG*).

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El derecho de sucesión legal de las uniones registradas es equivalente al de los cónyuges (artículo 10 de la *LPartG*).

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Los juzgados de familia (*Familiengerichte*) son competentes para conocer de las demandas derivadas del régimen económico aplicable a las uniones registradas. Estos procedimientos se consideran asuntos de uniones registradas y se les aplican las normas sobre los procedimientos de divorcio.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Por referencia a los regímenes económicos matrimoniales, una persona que forma parte de una unión registrada solo es responsable, en general, de sus propias deudas y de su propio patrimonio. Esto no se aplica a las deudas domésticas (artículo 8, apartado 2, de la *LPartG* junto con el artículo 1357 del Código Civil o *Bürgerliches Gesetzbuch*). Las observaciones relativas a posibles restricciones a las normas de disposición sobre los bienes en los regímenes económicos matrimoniales se aplican *mutatis mutandis*.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

La vivienda común y los enseres del hogar pueden repartirse en el momento de la separación (artículos 13 y 14 de la *LPartG*) o después de la disolución de la unión registrada (artículo 17 de la *LPartG* junto con los artículos 1568 *bis* y 1568 *ter* del Código Civil).

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Si la pareja elige la comunidad de bienes gananciales como régimen económico, debe presentar las capitulaciones celebradas ante notario en el Registro de la Propiedad (*Grundbuchamt*) y solicitar la modificación de la anotación del Registro de la Propiedad. En todos los demás casos, es decir, si la pareja no elige la comunidad de bienes gananciales como régimen económico, no es necesario modificar la anotación del Registro de la Propiedad.

Última actualización: 02/11/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - España

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

Sí.

No existe una regulación civil de las parejas de hecho a nivel estatal y por ello la mayoría de las Comunidades Autónomas han regulado, bien desde un punto de vista civil bien desde un punto de vista puramente administrativo, la constitución, regulación legal, los efectos y las formas y consecuencias de la extinción de la pareja de hecho. Esta situación ha de conjugarse con la coexistencia de distintos derechos civiles (derechos forales) en España junto al Derecho común.

Junto al matrimonio y la pareja de hecho no reglada, se ha dado un diferente reconocimiento legal a las parejas de hecho a nivel de cada Comunidad Autónoma. En este sentido, las diferencias a nivel regional se sitúan desde el reconocimiento legal simplemente con un período mínimo de convivencia o con existencia de dicha convivencia y descendencia común, hasta la previsión de inscripción de la pareja de hecho o su registro con eficacia administrativa. Existe incluso la previsión en cuatro comunidades autónomas (Baleares, Extremadura, País Vasco y Galicia) de un Registro con carácter constitutivo u obligatorio.

Se debe resaltar que las cuestiones administrativas están excluidas del ámbito del reglamento, ya que se recogen en esta ficha algunas referencias a regulaciones puramente administrativas que de las parejas de hecho y su registro se hacen por determinadas comunidades autónomas que no tienen, por lo demás, competencia constitucional en el ámbito del derecho civil.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

No existen en las distintas regulaciones normas específicas de carácter económico o patrimonial respecto a los bienes adquiridos durante la existencia de la pareja de hecho. La normativa reguladora del régimen económico matrimonial no es aplicable a las parejas de hecho ni siquiera por analogía y por ello, a no ser que se haya pactado específicamente en un Convenio por los miembros de la pareja de hecho, las previsiones respecto al régimen de propiedad serán las del Código civil (o códigos forales) para los condominios o comunidades de bienes (392 y siguientes del Código Civil respecto del Derecho Civil común) en el caso de que el bien pertenezca “en común” a ambos miembros de la pareja.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Las partes efectivamente pueden regular los aspectos económicos y patrimoniales de la convivencia. Para ello en la mayoría de las regulaciones territoriales se hace una previsión específica con remisión al acuerdo o convenio que puedan alcanzar las partes. La mayoría de las legislaciones exigen forma escrita, aunque incluso en algún territorio se admiten los pactos verbales (Baleares y Canarias).

Dentro de la forma escrita, la previsión general es la admisibilidad del documento público o privado a tal fin, e incluso permiten las distintas normativas establecer las compensaciones económicas en caso de ruptura ante la previsión de desequilibrio entre las partes.
En algunas legislaciones se exige en todo caso la formalización del Convenio en escritura pública. Es el caso de Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia y Madrid.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Sí, existen restricciones a la libertad de pactos. El alcance de dicha restricción varía en función de las distintas normativas territoriales. Con carácter general se establece la nulidad de los acuerdos contrarios a las leyes imperativas, a la igualdad de derechos que corresponde a cada conviviente o que fueran gravemente perjudiciales para uno de ellos. En algunas legislaciones y con carácter específico se prevé además la nulidad de los pactos cuyo objeto sea exclusivamente personal o que afecten a la intimidad de los convivientes. También se indica que los pactos no podrán perjudicar a terceros.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Los efectos de la disolución de la pareja de hecho dependerán en primer lugar de los convenios que hubieran podido alcanzar las partes al respecto. Existe la previsión en alguna normativa además de que se pudiera pactar la compensación económica por desequilibrio para el caso de la ruptura futura. En todo caso, respecto al patrimonio común se seguirán las normas civiles y procesales generales para su disolución y liquidación, regulándose en normativas forales, como la de Cataluña o Aragón la aprobación judicial de una compensación económica por razón de trabajo para la casa de uno de los miembros o para los intereses económicos y profesionales del otro miembro de la pareja.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Algunos ordenamientos autonómicos conceden al superviviente el derecho a heredar al miembro fallecido de la pareja en las mismas condiciones que si estuvieran casados. También se reconoce en algunas autonomías el derecho a heredar el ajuar común, a permanecer en el uso de la vivienda común durante un año o a la subrogación en el contrato de arrendamiento de vivienda.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

La competencia para decidir los efectos patrimoniales de la separación corresponde a la autoridad judicial. En todo caso, no existe una competencia específica por razón de la existencia de la pareja de hecho, como sí existe en el caso de los regímenes económico-matrimoniales (cf. Art. 769 y 807 Ley de Enjuiciamiento Civil). Por tanto, siendo la competencia judicial, la atribución se regirá por las reglas generales (arts. 50 y siguientes Código Civil).

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

En general, hay previsiones específicas relativas a los efectos frente a terceros en las regulaciones autonómicas, más allá de que algunas de ellas establezcan que la unión de hecho no perjudicará los derechos de terceros. Sólo alguna regulación autonómica establece la responsabilidad solidaria de los miembros de la pareja frente a terceros, en relación con determinados gastos (como es el caso de Andalucía).

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

Ni la ley nacional, ni los ordenamientos autonómicos, contienen previsiones procesales específicas sobre la disolución y liquidación del patrimonio de las parejas de hecho. Con carácter general, estaremos ante un régimen de comunidad de bienes (pertenencia proindiviso a ambos miembros) regulado en los artículos 392 y siguientes del Código Civil, sin perjuicio de las disposiciones de los diferentes Derechos civiles existentes en España, por lo que se liquidará conforme a las reglas generales de cualquier comunidad proindiviso (art. 400 Código Civil)

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

La inscripción de la propiedad inmobiliaria requiere el otorgamiento de escritura pública ante notario.
El tratamiento registral depende del que tengan atribuido por la ley civil y se hará de conformidad con sus disposiciones. Si se trata de parejas registradas y reconocidas en el ámbito puramente administrativo, sin efectos civiles, el registro considera que estamos ante una situación de copropiedad ordinaria. Los principios registrales de documentación publica o auténtica rigen en todo caso.

Última actualización: 01/02/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Francia

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

En Francia solo existe una forma de unión registrada: el pacto civil de solidaridad o PACS. Se define en el artículo 515 *bis* del Código Civil francés (CC) como «un contrato celebrado por dos personas físicas mayores de edad, de distinto sexo o del mismo sexo, con objeto de organizar su vida en común».
La unión registrada produce efectos patrimoniales tanto entre los miembros de la pareja como entre estos y terceros. Produce menos efectos que un régimen económico matrimonial y deja margen a la autonomía de voluntad de la pareja.
Estas relaciones patrimoniales se rigen por un conjunto de normas jurídicas relativas a las facultades y la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones de la pareja durante la vigencia del PACS.
Asimismo, la pareja está sujeta a un régimen imperativo de derechos y obligaciones, independientemente del régimen económico que haya elegido. El artículo 515 *quinquies* del CC dispone, en este sentido, que la pareja se compromete a llevar una vida en común, además de a prestarse ayuda material y asistencia recíprocas. Además, la pareja está en principio obligada de forma solidaria a asumir las deudas contraídas con terceros por cualquiera de ellos para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

El Derecho francés ofrece a las parejas en régimen de PACS la posibilidad de elegir entre dos regímenes patrimoniales.
Por una parte, se puede optar por el régimen ordinario (a falta de pacto expreso en sentido contrario), que consiste en una separación de bienes con presunción de indivisión mientras no se demuestre lo contrario. De esta forma, cada uno de los miembros de la pareja conserva la administración, el usufructo y la libre disposición de sus bienes personales y sigue siendo el único responsable de las deudas personales que haya contraído antes o durante la vigencia del PACS (artículo 515 *sexies* del CC). Solamente si se demuestra que el bien en cuestión no es propiedad de uno de los miembros de la pareja se considera que les pertenece a ambos de forma indivisa, la mitad a cada uno.
Por otra parte, la pareja puede elegir un régimen convencional de indivisión de gananciales. Los bienes adquiridos (gananciales), de forma conjunta o por separado, durante la vigencia del PACS se consideran indivisos a la mitad (artículo 515 *sexies bis* del CC). No obstante, algunos bienes, contemplados en el artículo 515 *sexies ter* del CC, siguen siendo propiedad exclusiva de cada miembro de la pareja, como los fondos percibidos por cada uno de ellos tras la celebración del PACS y no empleados para la adquisición de un bien, los bienes creados y sus accesorios, los bienes de carácter personal, los bienes o partes de bienes adquiridos con fondos pertenecientes a uno de los miembros de la pareja antes de la celebración de las capitulaciones iniciales o

modificativas, los bienes o partes de bienes adquiridos con fondos recibidos por donación o sucesión y, en último lugar, las partes de bienes adquiridas en concepto de venta de la totalidad o parte de un bien que fuese propiedad de uno de los miembros de la pareja en el marco de una indivisión sucesoria o a raíz de una donación.

Se recuerda que en Francia solo existe una forma de unión registrada: el PACS.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

La pareja puede celebrar un PACS en el Registro Civil o ante notario.

El artículo 515 *quater* del CC dispone que «las personas que deseen celebrar un pacto civil de solidaridad lo declararán conjuntamente ante el responsable de la oficina del Registro Civil del municipio en el que establezcan su residencia común o, en caso de impedimento grave para el establecimiento de dicha residencia, ante el responsable de la oficina del Registro Civil del municipio en el que se encuentre la residencia de una de las partes». En tal ocasión, la pareja inscribirá las capitulaciones que hayan acordado en el Registro Civil.

Las capitulaciones de un PACS también pueden otorgarse mediante escritura notarial; en tal caso, el notario toma la declaración conjunta, procede a inscribir el pacto y se ocupa de completar los trámites de publicidad registral (artículo 515 *quater*, apartado 5, del CC).

La pareja puede elegir someterse al régimen de indivisión de gananciales (*indivision d'acquêts*), que se define en el artículo 515 *sexies bis* del CC. En su defecto, quedan sometidos al régimen legal de separación de bienes (*séparation de biens*) previsto en el artículo 515 *sexies* del CC.

Durante la vigencia del PACS, la pareja puede decidir modificar su régimen económico o cambiar de régimen mediante capitulaciones modificativas, que están sujetas a la misma obligación de publicidad registral que las capitulaciones iniciales. Estas se entregan o envían a la oficina del Registro Civil o al notario que haya protocolizado las capitulaciones iniciales, con el fin de que queden inscritas (artículo 515 *quater*, apartado 6, del CC).

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

El régimen económico del PACS es, salvo que se mencione lo contrario en las capitulaciones, el de separación de bienes. No obstante, la pareja puede elegir expresamente someterse al régimen de indivisión de gananciales, que se define en el artículo 515 *sexies bis* del CC: «La pareja puede, en las capitulaciones iniciales o en capitulaciones modificativas, elegir someterse al régimen de indivisión de los bienes gananciales que obtengan, de forma conjunta o por separado, a partir de la inscripción de dichas capitulaciones. En tal caso, dichos bienes se considerarán indivisos a la mitad, sin que uno de los miembros de la pareja pueda reclamar contra el otro alegando ser titular de un porcentaje de propiedad mayor».

Independientemente del régimen escogido, la pareja también está sujeta a un régimen imperativo que define sus derechos y obligaciones, tanto entre ellos como frente a terceros. El artículo 515 *quinquies* del CC dispone, en este sentido, que la pareja se compromete a llevar una vida en común, además de a prestarse ayuda material y asistencia recíprocas. Además, la pareja está en principio obligada de forma solidaria a asumir las deudas contraídas con terceros por alguno de ellos para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El artículo 515 *octies* del CC dispone que el PACS se disuelve por el fallecimiento de uno de los miembros de la pareja o por el matrimonio de los dos miembros de la pareja o de uno de ellos. En tal caso, la disolución surte efecto desde la fecha del hecho causante. También se disuelve por declaración conjunta de los dos miembros de la pareja, o por decisión unilateral de uno de ellos.

La disolución del PACS surte efecto, respecto de las relaciones jurídicas entre los miembros de la pareja, en la fecha de su inscripción. Es oponible a terceros a partir del día en que se completen los trámites de publicidad registral.

La disolución o anulación de la unión registrada supone la liquidación del régimen económico.

Según el artículo 515 *octies*, apartado 10, del CC, los miembros de la unión registrada deben proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones derivados del PACS. Solamente en el caso de no llegarse a un acuerdo, el juez provee sobre las consecuencias patrimoniales de la ruptura.

Cada uno de los miembros de la unión registrada recupera la posesión de sus bienes personales.

Los bienes indivisos se reparten por la mitad, salvo que se haya convenido algo distinto. Concretamente, nada impide a los exmiembros de la unión registrada mantener la indivisión.

Se procede a la liquidación de las deudas existentes entre los miembros de la pareja.

Las disposiciones relativas a las asignaciones preferentes en el reparto (artículos 831, 831 *ter*, 832 *quater* y 832 *quinquies* del CC) son aplicables entre los miembros de una unión registrada.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El fallecimiento de uno de los miembros de la pareja tiene por efecto la disolución de la unión registrada, desde el día del fallecimiento, y supone la liquidación del régimen económico, de acuerdo con las reglas antes descritas.

En el Derecho de sucesiones francés, el miembro de la pareja supérstite no se considera heredero legal. No obstante, puede ser designado heredero mediante testamento.

El supérstite tiene un derecho de usufructo temporal durante un año sobre la vivienda que ocupase efectivamente en la fecha del fallecimiento en concepto de vivienda principal (de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 763, apartados 1 y 2).

Sin embargo, dicho derecho no es imperativo y el causante puede disponer otra cosa mediante testamento.

El supérstite también puede solicitar la asignación preferente de la vivienda familiar cuando el difunto así lo hubiese dispuesto expresamente mediante testamento (artículo 515 *septies*, apartado 2, del CC).

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Los jueces de familia (*juges aux affaires familiales*) tienen la competencia en materia de indivisiones entre miembros de un PACS [Ley francesa 2009-506, de 12 de mayo de 2009, sobre la simplificación del Derecho (*loi nº 2009-506 du 12 mai 2009 sur la simplification du droit*); Decreto francés 2009-1591, de 17 de diciembre de 2009, relativo al procedimiento ante el juez de familia en materia de regímenes económicos matrimoniales e indivisiones (*décret n° 2009-1591 du 17 décembre 2009 relatif à la procédure devant le juge aux affaires familiales en matière de régimes matrimoniaux et d'indivisions*); Circular CIV/10 /10, de 16 de junio de 2010, sobre las competencias del juez de familia en materia de liquidaciones (*circulaire CIV/10/10 du 16 juin 2010 sur les compétences du juge aux affaires familiales en matière de liquidation*)].

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

De conformidad con el artículo 515 *quinquies*, apartado 2, del Código Civil, aplicable con independencia del régimen patrimonial escogido por los miembros de la pareja, estos son responsables solidarios frente a terceros de las deudas contraídas por cualquiera de ellos para satisfacer las necesidades cotidianas. Sin embargo, esta responsabilidad solidaridad no se exige en el caso de gastos manifiestamente excesivos. Tampoco se aplicará la responsabilidad solidaria si tales gastos no se hubiesen contraído con el consentimiento de ambos miembros de la pareja respecto de compras a plazos ni de préstamos, a menos que estos últimos correspondan a cantidades modestas necesarias para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y que el importe acumulado de dichas sumas —en caso de pluralidad de préstamos— no sea manifiestamente excesivo habida cuenta del nivel de vida de la familia.

Con arreglo al artículo 515 *sexies*, apartado 3, del Código Civil, el miembro de la unión registrada que posea individualmente un bien mueble se considerará facultado, frente a terceros de buena fe, para realizar cualquier acto de administración, disfrute o enajenación de dicho bien.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro

Según el artículo 515 *octies*, apartado 10, del CC, en el momento de la disolución del PACS, los miembros de la unión registrada deben proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones derivados del PACS. Solamente en el caso de no llegarse a un acuerdo, el juez provee sobre las consecuencias patrimoniales de la ruptura.

La división puede realizarse de manera amistosa o judicial. Si se realiza de manera amistosa, la pareja firma un convenio de división, que adopta la forma de un documento notarial si se refiere a bienes sujetos a inscripción registral. La división se realiza judicialmente si las partes no llegan a ponerse de acuerdo acerca de la liquidación o acerca del reparto de los bienes. El juez resuelve acerca de las demandas de mantenimiento de la indivisión o de asignación preferente (artículo 831 del CC).

Si los miembros de la unión registrada estuviesen sujetos al régimen económico por defecto, es decir, la separación de bienes, todos los bienes que los miembros de la unión registrada hayan podido demostrar que eran propiedad de uno u otro de ellos vuelven a manos de su propietario. Del mismo modo, las deudas personales de cualquiera de los miembros de la pareja siguen siendo suyas. Por el contrario, los bienes respecto a los cuales no se haya demostrado que son propiedad de uno u otro de los miembros de la unión registrada se consideran indivisos y pertenecientes a cada uno de ellos al 50 %.

Si los miembros de la unión registrada hubiesen acordado el régimen de indivisión de gananciales, se considera que a cada uno de los miembros le corresponde la mitad de la masa indivisa. Por consiguiente, la masa indivisa se divide por la mitad entre cada uno de los miembros de la unión registrada, sin perjuicio de los bienes que sigan siendo propiedad de cada uno de ellos (véase la explicación más arriba y el artículo 515 *sexies ter* del CC).

Las disposiciones relativas a las asignaciones preferentes en el reparto (artículos 831, 831 *ter*, 832 *quater* y 832 *quinquies* del CC) son aplicables entre los miembros de una unión registrada.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

En una división amistosa de bienes sujetos a inscripción registral (es decir, inmuebles), el documento de la liquidación y reparto debe otorgarse necesariamente ante notario.

En efecto, el artículo 710 *bis* del CC dispone que «para procederse a la inscripción procesal, los documentos o derechos deben derivarse de un documento otorgado ante un notario que ejerza en Francia, de una resolución judicial o de una escritura dimanante de una autoridad administrativa».

Última actualización: 15/04/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Malta

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

La forma de «unión registrada» o *sħubijiet irreġistrati* contemplada en Malta es la «unión civil» o *unjoni ċivili*, en virtud de la Ley sobre las uniones civiles (*Att dwar L-Unjonijiet Ċivili*) (capítulo 530 de las Leyes de Malta). Se permite la inscripción uniones civiles entre dos personas del mismo o diferente sexo. Una vez inscrita, una unión civil produce todos los efectos y consecuencias correspondientes a efectos del Derecho matrimonial civil. Los miembros de una unión civil formada antes de la entrada en vigor de la Ley de 2017 por la que se modifica la Ley sobre el matrimonio y otras leyes pueden, en un plazo de cinco años a partir del 1 de septiembre de 2017, convertir su unión civil en matrimonio. Cuando una unión civil se convierte en matrimonio, la unión civil se extingue en el momento de la conversión y se considera que el matrimonio resultante existe desde la fecha de formación de la unión civil.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Dado que una unión civil y un matrimonio civil producen los mismos efectos jurídicos, el régimen económico es también el mismo. El Estado maltés permite a las partes que desean formar una unión civil con arreglo a la legislación maltesa la libertad de elegir el régimen económico de la misma. No obstante, el principal régimen económico matrimonial en Malta es el de gananciales.

Este régimen económico se aplica de pleno Derecho a cualquier unión, a menos que las partes que ya hayan formado o vayan a formar la unión decidan que sus relaciones patrimoniales se deben regir por otro régimen económico conforme al Derecho maltés. Dicho régimen económico debe establecerse mediante un contrato en escritura pública (capitulaciones matrimoniales).

Los otros regímenes económicos matrimoniales existentes en Malta que también se aplican a las uniones civiles son el de separación de bienes y el de separación de bienes con administración conjunta puntual.

En la **comunidad de bienes gananciales** (*Komunjoni tal-Akkwisti*), régimen legal por defecto en Malta, todo lo adquirido por las partes tras la formación de la unión forma parte de esta comunidad de bienes gananciales y, por lo tanto, pertenece a ambas partes en la misma proporción. El Derecho maltés delimita expresamente lo que forma parte de la comunidad de bienes gananciales; están excluidas las donaciones, las herencias y los bienes privativos de cada parte.

La **separación de bienes** (*Separazzjoni tal-Beni*), otro régimen económico que las partes pueden elegir en lugar del régimen de comunidad de bienes gananciales, establece que cada parte tiene el dominio absoluto (incluida la administración) sobre los bienes adquiridos antes y después de la formación de la unión sin el consentimiento de la otra parte.

Finalmente, la **separación de bienes con administración conjunta puntual** (*Komunjoni ta' Residwu taħt Amministrazzjoni Separata*), que es el otro régimen que las partes pueden elegir en lugar del régimen de comunidad de bienes gananciales, establece que cada una de las partes tiene derecho a adquirir, conservar y administrar como bienes privativos los que ha adquirido por cuenta propia. Sin embargo, en virtud de este régimen, las partes tienen la posibilidad de adquirir bienes comunes que luego administran conjuntamente.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

En lo que respecta al **régimen de gananciales**, la regla general es que ambas partes tienen la obligación de administrar y disponer de sus bienes matrimoniales conjuntamente. No obstante, el Derecho maltés relativo a este régimen particular hace una distinción entre la gestión ordinaria, es decir, los actos que pueden ser realizados por una sola de las partes de la unión, y la gestión extraordinaria, es decir, los actos que deben ser realizados conjuntamente por ambas partes. De hecho, el Derecho maltés solo enumera los actos de gestión extraordinaria, de forma que lo que no está expresamente contemplado legalmente debe considerarse como un acto de gestión ordinaria. Por consiguiente, un requisito formal que siempre debe cumplirse en el régimen de gananciales es el del consentimiento de ambas partes de la unión. Cuando no concurra el consentimiento de las dos partes en lo que respecta a la transferencia o creación de un derecho real o personal sobre bienes inmuebles o muebles, el negocio jurídico puede ser anulado a petición de la parte que no haya dado su consentimiento.

En lo que respecta al **régimen de separación de bienes**, la regla general es que cada parte en la unión tiene derecho a administrar y disponer de sus bienes privativos sin el consentimiento del otro miembro de la unión.

En cuanto al **régimen de separación de bienes con administración conjunta puntual**, la regla general es que, cuando una de las partes en la unión opta por adquirir bienes privativos, no se requiere el consentimiento de la otra parte, y la parte adquirente tiene el derecho de administrar y disponer de dicho bien por sí sola. Si, por el contrario, ambas partes en la unión realizan la adquisición conjuntamente, se requiere el consentimiento de ambas partes y, por lo tanto, tienen derecho a administrar y disponer de dicha adquisición conjuntamente.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Cuando se aplica el **régimen de gananciales**, las partes en la unión están obligadas a hacer todo de forma conjunta. Por lo tanto, no tienen libertad para administrar y disponer, excepto para los actos de gestión ordinaria que no requieren el consentimiento de ambas partes.

En cambio, en el caso del **régimen de separación de bienes**, cada una de las partes en la unión es libre de hacer lo que estime oportuno con sus bienes privativos, sin ninguna injerencia de la otra parte.

En lo que respecta al **régimen de separación de bienes con administración conjunta puntual**, cuando una de las partes en la unión realiza una adquisición sin el consentimiento de la otra parte, es libre de disponer de la misma sin ninguna restricción. Sin embargo, si una adquisición se realiza en nombre de ambas partes, estas no son libres de actuar como desean y deben actuar conjuntamente.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

En el **régimen de gananciales**, la ley establece claramente que este régimen comienza a partir del día en que se forma la unión y termina con el fallecimiento de uno de los miembros o la disolución de la unión. Además, la ley también dispone que, en caso de separación judicial de los miembros, se puede solicitar la división judicial de los bienes de las partes.

En el caso del **régimen de separación de bienes con administración conjunta puntual**, la ley establece que el régimen se extingue, en particular, con la disolución del matrimonio o la separación judicial de los cónyuges.

No obstante, si un matrimonio se rige por el **régimen de separación de bienes**, al disolverse, por separación o anulación, cada parte sigue administrando y disponiendo de sus bienes privativos.

Esto también se aplica en el caso de las uniones registradas.

Por consiguiente, en lo que respecta a los bienes matrimoniales y, por ende, de la unión, el divorcio, la separación o la anulación del matrimonio tienen como efecto la distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio entre las partes, ya sea de forma amistosa o por resolución del órgano jurisdiccional competente.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

En caso de fallecimiento de una de las partes, se aplica la Ley de sucesiones maltesa si el órgano jurisdiccional maltés es competente y el principal factor que debe tenerse en cuenta es si la persona fallecida dejó o no un testamento.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

La autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con el régimen económico matrimonial es la Sala de Familia del Tribunal Civil [*Qorti Ċivili (Sezzjoni Familja)*].

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

A partir del momento en que el régimen económico comienza a aplicarse a la unión de las partes, se crea una relación jurídica entre los miembros de la pareja y terceros, según el régimen. Los terceros tienen derecho a hacer valer sus derechos frente a los miembros de la unión conjunta o separadamente, según sea el caso, dependiendo de la persona con la que estén vinculados por un contrato o un crédito.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

La división de los bienes matrimoniales es un procedimiento que normalmente tiene lugar cuando las partes han iniciado un procedimiento de separación o divorcio. Estos procedimientos requieren que las partes, antes de haber recurrido al órgano jurisdiccional competente, hayan iniciado un procedimiento de mediación durante el cual el mediador busca la conciliación entre los miembros de la pareja.

Si la mediación tiene éxito, los miembros de la pareja pueden separarse de forma amistosa cuando se pongan de acuerdo sobre sus derechos recíprocos, sus derechos sobre los hijos y la distribución de los bienes matrimoniales, lo que se debe plasmar en una escritura pública que es examinada por el órgano jurisdiccional competente a fin de garantizar un equilibrio entre los derechos de los miembros de la pareja. Este convenio, tras su homologación por el órgano jurisdiccional competente, se inscribe registralmente para tener efectos jurídicos *erga omnes*.

Si el procedimiento de mediación no tiene éxito y las partes no llegan a un acuerdo amistoso, inician el procedimiento adecuado ante el órgano jurisdiccional competente y solicitan la disolución del régimen económico matrimonial para que los bienes matrimoniales puedan dividirse entre las dos partes. Una vez que el órgano jurisdiccional competente haya dictado la resolución, se inscribe registralmente para tener efectos jurídicos *erga omnes*.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Para que un bien inmueble sea registrado en Malta, el notario que redacte el contrato inmobiliario debe presentar una nota al registro público correspondiente para su inscripción. Una vez presentada la nota, el bien inmueble queda registrado y el contrato deviene vinculante para las partes y produce efectos frente a terceros.

Última actualización: 04/11/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Austria

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

Además de la institución del matrimonio, Austria también cuenta con la institución de la «unión registrada», en virtud de la Ley de uniones registradas (*Eingetragene Partnerschaft-Gesetz* o «*EPG*»).

En su sentencia del 4 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional (*Verfassungsgerichtshof*) abolió las diferentes reglamentaciones para las parejas del sexo opuesto y las parejas del mismo sexo. Esto significa que, desde el 1 de enero de 2019, las parejas del mismo sexo también pueden casarse en Austria. Además, desde esa fecha, las parejas del sexo opuesto también pueden formar una unión registrada, que anteriormente estaba reservada a las parejas del mismo sexo.

Solo existen ligeras diferencias en cuanto al fondo respecto de las normas aplicables a las parejas casadas, por ejemplo, en lo que respecta a la edad mínima (18 años en el matrimonio, frente a la ausencia de necesidad dispensa o *Ehefähigkeitserklärung* a partir de los 16 años) o a la disolución (esta es posible en cualquier caso tres años después de la interrupción efectiva de la unión; en el caso del matrimonio, se prevé un período de seis años en casos excepcionales).

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Al igual que en el caso del matrimonio, la ley establece que el principio de separación de bienes también se aplica por defecto a las uniones registradas [artículo 1217, apartado 2, interpretado conjuntamente con el artículo 1233 del Código Civil general (*Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch* o «*ABGB*»)]. Cada miembro de la unión registrada conserva los bienes aportados a la unión y se convierte en el único propietario de los bienes que adquiere. También es el único acreedor de sus deudores y el único deudor de sus acreedores.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Los miembros de una pareja registrada también pueden regular su régimen económico mediante capitulaciones (*Partnerschaftsverträgen*) en las mismas condiciones que los cónyuges, y son libres de desviarse del régimen económico legal si así lo pactan. Tales acuerdos deben plasmarse en escritura notarial para que se reconozca su validez [artículo 1 de la Ley de escrituras notariales (*Notariatsakt* o «*NotAktsG*»)].

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados (artículos 24 y siguientes de la *EPG*).

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados (artículos 24 y siguientes de la *EPG*).

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

Se aplican en cuanto al fondo las mismas normas que para los cónyuges casados.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

La solicitud de inscripción del título de propiedad en el Registro de la Propiedad debe presentarse ante el tribunal de distrito (*Bezirksgericht*) competente del distrito en el que se encuentra el bien que se va a registrar.

La solicitud escrita debe estar firmada por el solicitante. En principio, no es necesario certificar la firma a menos que el acto dispositivo (*Aufsandungserklärung*) se incluya en la solicitud.

La solicitud debe ir acompañada de un documento público o privado con las firmas autenticadas de las partes e incorporar un fundamento jurídico para la adquisición de la propiedad (por ejemplo, un contrato de compraventa). Además de datos exactos del bien, el documento privado debe contener también el acto dispositivo.

El acto dispositivo es una declaración expresa de la persona cuyo derecho debe ser limitado, gravado, revocado o transferido a otra persona, de acuerdo con la cual da consentimiento a la inscripción registral correspondiente (en el caso de un contrato de compraventa, se trata del vendedor). El acto dispositivo debe ser homologada por un órgano jurisdiccional o un notario y firmado por la parte obligada. La declaración también puede realizarse en la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad, pero las firmas de la solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad deben ser certificadas por un órgano jurisdiccional o un notario.

Asimismo, la solicitud debe ir acompañada del certificado de descargo de los impuestos correspondientes, de acuerdo con el artículo 160 del Código Tributario Federal (*Bundesabgabenordnung* o «*BAO*»). Se trata de una confirmación de la Administración tributaria de que no hay objeciones a la inscripción registral en lo que respecta a los impuestos debidos.

Si la solicitud la hace un abogado o un notario, debe presentarse electrónicamente. En este caso, los documentos adjuntos deben colocarse en un archivo. El certificado de descargo de la Administración tributaria también puede sustituirse en este caso por una autoliquidación realizada por el abogado o el notario.

Última actualización: 05/06/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Nota: la versión original de esta página pt se modificó recientemente.
Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: en.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Portugal

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

El ordenamiento jurídico portugués no contempla las uniones registradas (*parcerias registadas*).

Sin embargo, la Ley 7/2001 establece algunas medidas para proteger las uniones de hecho (*uniões de facto*). Estas medidas se enumeran en el artículo 3 de dicha Ley; entre ellas figura el derecho a utilizar el domicilio familiar y a recibir una pensión en caso de fallecimiento de un miembro de la unión de hecho. Además, el artículo 2020 del Código Civil portugués (*Código Civil*) contempla un derecho de alimentos que se debe pagar con los bienes del miembro de la unión de hecho fallecido, en caso de fallecimiento de uno de ellos.

Las versiones actualizadas de la legislación mencionada pueden consultarse en portugués en los enlaces siguientes:

Ley 7/2001

Código Civil portugués

Nota: La información que figura en la presente ficha informativa es de carácter general y no pretende ser exhaustiva; no es vinculante para el punto de contacto, la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, los órganos jurisdiccionales ni ningún otro destinatario. Debe consultarse siempre la última versión de la ley aplicable. Además, esta información no sustituye el recurso a la asistencia jurídica de un profesional del Derecho.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

Véase la respuesta a la pregunta 1.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Véase la respuesta a la pregunta 1.

Última actualización: 29/09/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Eslovenia

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

El ordenamiento jurídico esloveno no contempla la institución de la unión registrada.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

No se aplica.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

No se aplica.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

No se aplica.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

No se aplica.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

No se aplica.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

No se aplica.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

No se aplica.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

No se aplica.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

No se aplica.

Última actualización: 16/11/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Finlandia

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

Solo existe un tipo de unión registrada en Finlandia. Las personas del mismo sexo han podido formar uniones registradas hasta 2017.

Las modificaciones de la Ley sobre el matrimonio (*avioliittolain*) y de la Ley sobre las uniones registradas (*parisuhteesta annetun lain*) entraron en vigor a principios de marzo de 2017. Desde entonces, ya no es posible registrar una unión en Finlandia, pero las personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio.

Una pareja que vive en una unión registrada puede, si lo desea, convertir su unión en matrimonio si la unión está registrada en Finlandia. Sin embargo, no es obligatorio convertir una unión registrada en matrimonio, y la pareja puede continuar en forma de unión registrada si así lo desea.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Las relaciones patrimoniales de una unión registrada se rigen por las mismas normas que las relaciones patrimoniales de un matrimonio.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Las partes de una unión registrada pueden haber establecido capitulaciones antes de la inscripción de la unión o pueden haberlas firmado estando ya vigente la unión. La conversión de una unión registrada en matrimonio no afecta a la validez de las capitulaciones acordadas antes de la inscripción de la unión o durante la misma.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Las relaciones patrimoniales de una unión registrada se rigen por las mismas normas que las relaciones patrimoniales de un matrimonio.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

El reparto de los bienes que se debe realizar tras la disolución de la unión registrada se lleva a cabo de la misma manera que el reparto que se debe realizar tras el divorcio.

El reparto de los bienes puede tener lugar ya durante el período de reflexión en caso de disolución de la unión registrada, tan pronto como el litigio se presente ante el tribunal regional competente (*käräjäoikeus*). Cualquiera de las partes de una unión registrada puede exigir el reparto de los bienes.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

En caso de fallecimiento de una de las partes de una unión registrada, el reparto se hará de la misma manera que en el matrimonio y el supérstite tendrá los mismos derechos que los del cónyuge que ha enviudado.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

En Finlandia, la autoridad competente no incoa de oficio el procedimiento. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo sobre el reparto, el tribunal regional ordena, previa solicitud, al albacea que proceda al reparto de los bienes.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Los efectos patrimoniales de una unión registrada en el marco de las relaciones jurídicas entre una pareja y terceros son equivalentes a los efectos patrimoniales de un matrimonio en el marco de esas relaciones jurídicas.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

El reparto se lleva a cabo después de la disolución de la unión registrada de la misma manera que después de la disolución del matrimonio.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

La propiedad de los bienes inmuebles se inscribe al solicitar el título de propiedad. El título de propiedad está registrado en el registro hipotecario. El propietario aparece entonces en el certificado del título de propiedad.

En el caso de que se produzca un cambio en la propiedad de los bienes inmuebles como consecuencia de un reparto o división de bienes, debe presentarse, a efectos de la solicitud del título de propiedad, al catastro (*Maanmittauslaitokselle*) el original del acuerdo de reparto o división de los bienes, una justificación de la base del reparto, a saber, una resolución del tribunal regional sobre la incoación del procedimiento de disolución de la unión, así como la posible liquidación del impuesto sobre la transferencia de fondos.

El período de registro del título de propiedad de los bienes inmuebles sobre la base del reparto comienza a partir del momento en que el reparto se convierte en definitivo. El período de registro es de seis meses.

Última actualización: 15/02/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Efectos patrimoniales de las uniones registradas - Suecia

1 ¿Existen distintos tipos de «uniones registradas» en este Estado miembro? ¿Se explican las diferencias entre los distintos tipos?

No, solo hay una forma de unión registrada: la de parejas del mismo sexo. Sin embargo, la posibilidad de registrar una unión se suprimió en 2009 a raíz de las modificaciones en la legislación sobre el matrimonio. Estas modificaciones permitieron a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales. Las disposiciones de la legislación relativa al matrimonio se aplican sin distinción a las parejas homosexuales y las parejas heterosexuales. No obstante, una unión registrada antes de 2009 sigue siendo válida hasta su disolución por las partes o hasta que las partes soliciten su conversión en matrimonio.

2 ¿Existe un régimen económico legal para las uniones registradas en este Estado miembro? ¿Cuáles son sus características? ¿A qué tipos de «unión registrada» se aplica?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

3 ¿Cómo pueden los miembros de la unión registrada organizar su régimen económico? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

4 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

5 ¿Cuáles son los consecuencias jurídicas de la disolución o la anulación sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

6 ¿Qué consecuencias tiene la defunción de uno de los miembros sobre los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

7 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con los efectos patrimoniales de la unión registrada?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

8 ¿Qué consecuencias tienen los efectos patrimoniales de la unión registrada para las relaciones jurídicas entre cualquiera de sus miembros y un tercero?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

9 Breve descripción del procedimiento de división (incluido el reparto), distribución y liquidación del patrimonio en caso de disolución de la unión registrada en este Estado miembro.

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

10 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Se aplican las mismas normas a las uniones registradas y a las parejas casadas.

Última actualización: 06/11/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.